



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

VERBAL (Resp. Médica) Rad. 680013103004-2017-00167-00

Bucaramanga, quince (15) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Vista la constancia que antecede, se dispone:

1. Obedecer y cumplir lo dispuesto por el Tribunal Superior en sentencia del 06 de julio de dos mil 2021, donde dispuso:

“PRIMERO. Confirmar la sentencia de primera instancia proferida por el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Bucaramanga el día quince (15) de febrero de dos mil veintiuno (2.021), dentro del proceso verbal de responsabilidad civil médica iniciado por VITELMA RAMÍREZ CUELLAR, MARÍA MERCEDES, LAURA LUCÍA y RAFAEL EDUARDO DURÁN RAMÍREZ en contra de la EPS COOMEVA, de conformidad a lo expuesto en la parte motiva.”

2. Secretaría proceda conforme se ordenó en la sentencia de primera y segunda instancia.

NOTIFÍQUESE.

LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS
JUEZ

Firmado Por:

Luis Roberto Ortiz Arciniegas



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juez Circuito
Civil 004
Juzgado De Circuito
Santander - Bucaramanga**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**3d761549422bea17cab61d55a5e28419239c9c0d1566936270bfa51fe
24664ae**

Documento generado en 15/09/2021 02:02:08 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**